

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 28 MAYO 1995

VISTO el pedido formulado por la Hermana. María Alicia ALVAREZ, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que esta religiosa lleva viene ayudando desde hace un tiempo a quienes más lo necesitan, con comida para los niños y un taller de costura para las madres en la Margen Sur Barrio Austral de la ciudad de Río Grande.

Que esto le genera un gasto en cuanto al pago de salarios para quienes colaboran con la enseñanza en el taller de costura y con el mantenimiento del comedor.

Que esta tarea se viene llevando adelante con gran esfuerzo por parte de la Hermana Alicia, y un vasto sector de los vecinos de Río Grande que de una u otra forma colaboran para llevar adelante tan digno emprendimiento.

Que la Presidencia de la Cámara es sensible con la situación que atraviesan gran parte de la población de la Pcón quienes desinteresadamente ayudan a paliar los graves problemas sociales, como en el caso de la Hermana Alicia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500.) a la Hermana María Alicia ALVAREZ, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c/Bco. TDF a nombre de María Alicia ALVAREZ por el importe mencionado en el artículo precedente, el que sera entregado por el señor Presidente o quien el designe en su oportunidad.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 143 /95.-

